



ACTA DE INADMISIBILIDAD / DESERCIÓN

Con fecha 09 de Septiembre del 2015, la Dirección de Administración y Finanzas a través de su centro de compras Unidad de Adquisiciones, informa la inadmisibilidad de la Licitación núm. 2771-59-L115, que corresponde a la orden de pedido Interno N°12.050 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, indica lo siguiente.

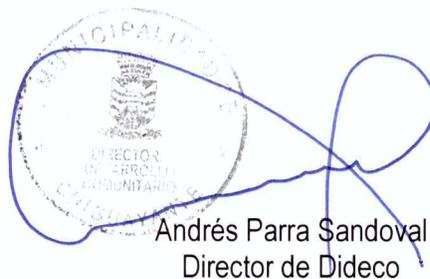
De las ofertas recibidas correspondientes a las empresas ALEJANDRA SANHUEZA HENRIQUEZ, Rut. 14.469.873-8 y CRISTIAN TORRES MUÑOZ Rut 12.918.205-9, revisado los antecedentes, estas se encuentran incompletas, según lo requerido en el punto 5 de las bases administrativas y en consecuencia los oferentes están fuera de bases, según lo indica el cuadro de evaluación administrativa.

Por lo anterior, está comisión propone:

- Los montos de las ofertas recibidas no corresponde un nuevo proceso de licitación, ya que dichas ofertas se encuentran dentro de las 10 UTM. Por consiguiente y a fin de dar cumplimiento al FIC N° 06/2015 "Centro para el fomento de la cultura y la espiritualidad", para la adquisición de 2 ventanales, se propone acudir a trato directo, según lo permite el artículo N°08, de la ley de compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 utm, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del reglamento de la ley de compras N° 19.886, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores.
- Declárese inadmisibles las ofertas de Licitación Pública 2771-59-L115, denominada: "ADQUISICION E INSTALACION DE VENTANALES", según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 19.886, toda vez que las ofertas recibidas no cumplen los requisitos prescritos en las bases.



Héctor Chávez Noriega
Director Adm. y Finanzas (S)



Andrés Parra Sandoval
Director de Dideco

María Victoria Castro V.
Encargada del Programa

CHIGUAYANTE, Septiembre 09 del 2015.

RFC/imm



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 2488
CHIGUAYANTE, 30 SEP 2015

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Pre-Obligación Presupuestaria N°5/905, de fecha 21.08.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Fondos de iniciativas Comunitarias denominado "Centro para el Fomento de la Cultura y la Espiritualidad" aprobado por Decreto Alcaldicio N°1835 de fecha 28.07.2015; Orden de pedido Interno N°12050 de fecha 05.08.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición e instalación de dos ventanales; Decreto Alcaldicio N°2171 de fecha 28.08.2015, que aprueba bases administrativas y demás antecedentes; Licitación pública N°2771-59-L115, denominada: "ADQUISICION E INSTALACION DE VENTANALES"; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación administrativa de fecha 09.09.2015; Acta de Inadmisibilidad de fecha 09.09.2015; lo dispuesto en el Artículo el artículo 9 de la Ley de Compras N°19.886 "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieran los requisitos establecidos en las bases"; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Declárese inadmisibles las ofertas de Licitación Pública 2771-59-L115, denominada: "ADQUISICION E INSTALACION DE VENTANALES", según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 19.886, toda vez que las ofertas recibidas no cumplen los requisitos prescritos en las bases, según cuenta el Acta de Inadmisibilidad de la Licitación Publica N°2771-59-L115, de fecha 09.09.2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

POR ORDEN DEL ALCALDE:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/REG/LRC/lpc.

Distribución:

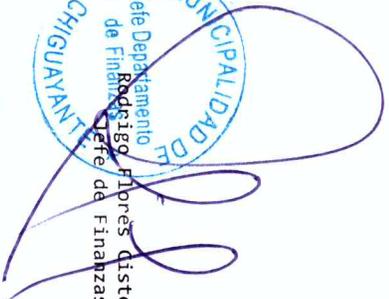
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones. ✓



EVALUACION ADMINISTRATIVA 2771-59-L115 "ADQUISICION E INSTALACION DE VENTANALES"

Presupuesto Disponible \$ 500.000.- Todo impuesto incluido

ITEM	OFERTAS	Formato A Económica	Formato B Esp. Téc.	Formato C Declaración Jurada	Patente Municipal	Monto Oferta Neto	RESULTADO
1	ALEJANDRA SANHUEZA HENRIQUEZ					\$ 369.747	No cumple
2	CHRISTIAN TORRES MUÑOZ	X	X	X		\$ 370.000	No cumple


 Jefe Departamento
 de Finanzas
 Rodrigo Flores Cisternas
 Jefe de Finanzas


 Ingrid Molina Maldonado
 Encargada Adquisiciones (S)

09/09/2015

Preparado por:
 Ingrid Molina M.